

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
 seis id. id. 10
 Anuncios particulares, la línea. 00'15

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis id. id. 12'50
 Número suelto 00'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Fomento.—Minas.

En el expediente de registro de la mina de hierro denominada "Tolmo," sita en termino de Becerril, perteneciente á Don Dionisio Cuenca Saez, vecino de Riaza, he dictado con fecha de ayer, la providencia siguiente:

"Habiéndose cumplido en la tramitación de este expediente todas las formalidades prevenidas en la legislación vigente y no existiendo protesta ni reclamación alguna contra el registro solicitado de las doce pertenencias, en uso de las facultades que me confiere el artículo 57 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería vigente, vengo en prestarle mi aprobación, expidiéndose en su consecuencia al registrador D. Dionisio Cuenca Saez el correspondiente titulo de propiedad, si transcurridos los 30 días de la publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia no se presentase reclamación alguna. Notifíquese la misma al registrador ó su representante."

Segovia 26 de Mayo de 1894.

El Gobernador,
José de Heredia.

En el expediente de registro de la mina de hierro denominada "Cueva Oscura," sita en termino de Becerril, perteneciente

á D. Dionisio Cuenca Saez, vecino de Riaza, he dictado con fecha de ayer la providencia siguiente:

"Habiéndose cumplido en la tramitación de este expediente todas las formalidades prevenidas en la legislación vigente y no existiendo protesta ni reclamación alguna contra el registro solicitado de las treinta pertenencias, en uso de las facultades que me confiere el art. 57 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería vigente, vengo en prestarle mi aprobación, expidiéndose en su consecuencia al registrador D. Dionisio Cuenca Saez el correspondiente titulo de propiedad, si transcurridos los 30 días de la publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, no se presentase reclamación alguna. Notifíquese la misma al registrador ó su representante."

Segovia 26 de Mayo de 1894.

El Gobernador,
José de Heredia.

En el expediente de registro de la mina de grafito denominada "Luisa," sita en término de Becerril, perteneciente á Don Francisco Mac-Lennan White, vecino de Santurce (Vizcaya), he dictado con fecha de ayer la providencia siguiente:

"Habiéndose cumplido en la tramitación de este expediente todas las formalidades prevenidas en la legislación vigente y no existiendo protesta ni reclamación alguna contra el registro solicitado de las veinte y cuatro pertenencias, en uso de las facultades que me confiere el art. 57 del Reglamento para la ejecución de la Ley de minería vigente, vengo en prestarle mi aprobación expidiéndose en su consecuencia al registrador D. Francisco Mac-Lennan White el correspondiente titulo de propiedad, si transcurridos los 30 días de la pu-

blicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, no se presentase reclamación alguna. Notifíquese la misma al registrador ó su representante."

Segovia 26 de Mayo de 1894.

El Gobernador,
José de Heredia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

DISTRITO FORESTAL.

Subastas.

En los días que se expresan en la relación que á continuación se inserta de once á doce de su mañana, tendrán lugar ante los Señores Alcaldes de los pueblos que en la misma se citan, las subastas de varias maderas y leñas depositadas en los mismos, por los tipos de tasación que en la relación se mencionan, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de 26 de Junio último.

Fuente el Olmo de Fuentidueña.

Subasta para el día 12 de Junio.

Veinte y tres piezas de madera de varias dimensiones, depositadas en dicho pueblo y tasadas en 105 pesetas, tipo de la subasta.

Fuente el Olmo de Fuentidueña

Subasta para el mismo día.

Diez trozos de pino inmaduros depositados en el citado pueblo y tasados en 4 pesetas, tipo de la subasta, perteneciendo dichos productos á la Comunidad de Fuentidueña.

Riaza

Otra para el mismo día.

Veinte y un estereo de leña de roble depositados en dicha villa y tasados en 72 pesetas, tipo de la subasta.

Ontalvilla

Otra para el día 13.

Treinta y ocho piezas de madera de diferentes dimensiones, depositadas en el citado pueblo y tasadas en 69'50 pesetas, tipo de la subasta.

Villeguillo
 Otra para el mismo día.
 Once piezas de madera, 45 arrobas de roña albar y una carga de ramera, depositado en dicho pueblo y tasado en 28'15 pesetas, tipo de la subasta.

Lastras de Cuellar

Otra para el día 14.

Cuarenta y cinco piezas de madera depositadas en el mencionado pueblo y tasadas en 78'50 pesetas, tipo de la subasta.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las corporaciones interesadas y de las personas que deseen tomar parte en dichas subastas.

Segovia 25 de Mayo de 1894.

El Gobernador,
José de Heredia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Jefatura de Obras públicas.

NEGOCIADO 3.º—EXPROPIACIONES.

Realizados por el Pagador de Obras públicas de esta provincia, tres libramientos para pagar los expedientes de expropiación de los terrenos que se ocupan en los términos municipales de Cuellar (Barrio de Torregutierrez), Mata de Cuellar y Santiuste de San Juan Bautista, con la construcción del trozo 1.º de la carretera de Cuellar á Olmedo, los dos primeros, y con la del trozo 2.º de la de Santa Maria de Nieva á Olmedo, el último; he acordado se proceda al pago de los mismos en las Casas Consistoriales de dichos pueblos, dos días 7, 8 y 11 de Junio respectivamente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados; advirtiéndole al propio tiempo que todas las cantidades estan sujetas al impuesto del 1 por 100 sobre pagos al Estado.

Segovia 26 de Mayo de 1894.

El Gobernador,
José de Heredia.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

El Alcalde de Roda pone en conocimiento de este Gobierno que en la madrugada del 16 del corriente han sido sustraídas de la caballeriza de Dimas Herrero, vecino de dicho pueblo dos caballerías menores, de las señas que se expresan á continuación.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de referidas caballerías, poniéndolas á disposición de este Gobierno caso de ser habidas, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Segovia 25 de Mayo de 1894

El Gobernador,
José de Heredia.

Señas. Una burra, edad siete años, pelo castaño, alzada sies y media cuartas, recientemente esquilada.

Una bucha, edad un año, pelo castaño, alzada cuatro y media cuartas, esquilada del cuerpo, cabeza y cuello.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: Existiendo en la cuenta de Depósitos de la Caja Central del Ejército cantidades entregadas por las suprimidas Direcciones generales, correspondientes á créditos de Jefes, Oficiales é individuos de tropa, cuya residencia se ignora, y con el fin de hacerlo saber á los interesados ó á sus herederos legales á fin de que puedan percibir lo que les corresponda; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenino á bien disponer:

1.º Que se publiquen en la *Gaceta y Diario oficial* las siguientes relaciones de créditos, importantes en total 49.094'12 pesetas para que en el plazo de seis meses, á contar desde la fecha de su publicación en los respectivos *Boletines oficiales* de las provincias reclamen los acreedores.

2.º Que esta reclamación se haga, previa justificación, por conducto del Jefe de la reserva ó zona más inmediata al punto de su residencia.

Y 3.º Que por Comandantes en Jefe de los Cuerpos de Ejército y Capitanes generales de las islas Canarias y Baleares se pida á las Autoridades civiles la inserción de dichas relaciones en los *Boletines oficiales* de las provincias para mayor publicidad.

De Real orden lo digo á V.... para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 4 de Abril de 1894.—Lopez Dominguez.

Señor....

RELACION NÚMERO 2.

(Continuación)

Soldado, Policarpo González González, procedente del disuelto batallón

Cazadores de Mendigorria núm. 21, 48'27 pesetas.

Idem, Felipe Martin Garcia, 39'75 pesetas, idem.

Idem, Rafael Miguel Rodriguez, 37'90 pesetas, idem.

Idem, Rafael Rubio Muñoz, 39'75 pesetas, idem.

Idem, Juan Ramos López, 36 pesetas, idem.

Idem, Juan Díaz González, 38'50 pesetas, idem.

Idem, Juan Martínez Muñoz, 174'06 pesetas, idem.

Cabo segundo, Fructuoso Martin Delgado, 38'33 pesetas, idem.

Sargento segundo, José Montero Esteva, 46'56 pesetas; idem.

Cabo primero, José Aravaca Redondo, 51'61 pesetas, idem.

Soldado, José Segundo Barrado, 59'91 pesetas, idem.

Sargento primero, Antonio Moya Pacheco, 97'60 pesetas, idem.

Soldado, Angel Villarreal Perdigon, 35'49 pesetas, idem.

Idem, Martin Garcia Jimenez, 36'75 pesetas, idem.

Idem, Francisco Garcia Lopez, 54 pesetas, idem.

Idem, Francisco Gomez Gomez, 41'37 pesetas, idem.

Idem, Joaquin Gazque Lopez, 48'11 pesetas, idem.

Idem, Andrés Varela Rodriguez, 49'44 pesetas, idem.

Idem, Vicente Vázquez Casiedo, 49'64 pesetas, idem.

Idem, Gregorio Blanco Madula, 88'37 pesetas, idem.

Idem, Celestinos Rijos Iglesias, 62'42 pesetas, idem.

Idem, Francisco Guillén, 89'10 pesetas, idem.

Idem, Angel Castro Parra, 36'05 pesetas, idem.

Idem, Juan Parra Fernández, 46'67 pesetas, idem.

Idem, Simón Pascual, 42'84 pesetas, idem.

Idem, Manuel Suárez Hevia, 110'26 pesetas, idem.

Cabo segundo, Rafael Rodriguez Lopez, 44'70 pesetas, idem.

Músico, Ricardo González Alvarez, 93'33 pesetas, idem.

Idem, Manuel González Alvarez, 63'50 pesetas, idem.

Soldado, Pedro Campillo Guillén, 131'74 pesetas, idem.

Idem, Cipriano Garcia Ricallo, 72'04 pesetas, idem.

Idem, Angel Ratón Pazo, 474'45 pesetas, idem.

Idem, Antonio Ramirez Pérez, 102'51 pesetas, idem.

Idem, Raimundo Iñiguez Pérez, 39'17 pesetas, idem.

Idem, Antonio Aroca Martell, 35'44 pesetas, idem.

Idem, Guillermo Ballester Belchite, 41'13 pesetas, idem.

Idem, Juan Cano Rodriguez, 42'51 pesetas, idem.

Idem, Miguel Canada Martin, 40'46 pesetas, idem.

Idem, José Fernández Fernández, 122 pesetas, idem.

Idem, Mariano Rodón Marquet, 50'35 pesetas, idem.

Idem, José Castilla Martin, 59'10 pesetas, idem.

Idem, Antonio Prieto Cáceres, 43'22 pesetas, idem.

Idem, Raimundo Yagüe López, 464'23 pesetas, idem.

Idem, Acisclo Barata Rubio, 41'94 pesetas, idem.

Idem, Simón Linares, 170'21 pesetas, idem.

Idem, Lorenzo Ortiz Garcia, 36'34 pesetas, idem.

Idem, Manuel Rodríguez Fernández, 37'22 pesetas, idem.

Idem, Ramón López Valcarce, 50'82 pesetas, idem.

Idem, Ramón Arriaga Aguiorrieta, 129'13 pesetas, idem.

Idem, José Donato Donoso, 54'60 pesetas, idem.

Idem, Paulino Méndez Vázquez, 117'46 pesetas, idem.

Idem, Benito Fernández Peinado, 94'72 pesetas, idem.

Idem, Hermenegildo Regueri Orna, 66'05 pesetas, idem.

Idem, Cayetano Arene Alvarez, 44'39 pesetas, idem.

Idem, Matias Peña Guerrero, 48'23 pesetas, idem.

Idem, Santos Espinosa Diaz, 37'58 pesetas, idem.

Idem, Juan Alegre Fernández, 43'75 pesetas, idem.

Idem, Francisco Jiménez Domínguez, 43'45 pesetas, idem.

Idem, Alfonso López, 99'75 pesetas, idem.

Sargento segundo, Juan Pérez Rodríguez, 81'67 pesetas, idem.

Cabo primero, José Fernández López, 82'91 pesetas, idem.

Idem, Ciriaco Sánchez Vaqueriza, 232'11 pesetas, idem.

Soldado, Manuel Palacio Pérez, 80'76 pesetas, idem.

Idem, Jesús Rivera González, 47'56 pesetas, idem.

Idem, Manuel Nieto Pazos, 54'35 pesetas, idem.

Idem, Eugenio Arandáez Martin, 49'36 pesetas, idem.

Idem, Francisco López Bolaño, 45'94 pesetas, idem.

Idem, Pedro Garcia Robisco, 36'26 pesetas, idem.

Cabo primero, Lázaro López López, 928'79 pesetas, idem.

Soldado, José Aparicio San Román, 97'97 pesetas, idem.

Idem, Luis Aparicio San Román, 92'06 pesetas, idem.

Idem, Joaquín Gómez Míguez, 42'34 pesetas, idem.

Idem, Francisco Hernández Felipe, 50'98 pesetas, idem.

Idem, Luis Cerrato Pina, 55'89 pesetas, idem.

Cabo primero, Vicente Mateo Galán, 83'72 pesetas, idem.

Soldado, Joaquin Beltrán Hebi, 56'27 pesetas, idem.

Idem, Facundo Alonso Morán, 54'59 pesetas, idem.

Idem, Santos Salgado Cardillo, 71'78 pesetas, idem.

Idem, Francisco Romero Cardoso, 48'42 pesetas, idem.

Idem, Ramón Bádenas Franco, 53'02 pesetas, idem.

Idem, Juan Cantesano Hernández, 37'44 pesetas, idem.

Idem, Manuel Ruiz Diaz, 97'92 pesetas, idem.

Idem, Juan Villalonga Izquierdo, 39'01 pesetas, idem.

Idem, Ciriaco Diego Garcia, 68'24 pesetas, idem.

Idem, Juan de la Cruz Prieto, 36 pesetas, idem.

Idem, Agustín Conde Fernández, 46'40 pesetas, idem.

Idem, Jerónimo Arce Garcia, 43 pesetas, idem.

Idem, Eusebio Garcia Sebastián, 95'97 pesetas, idem.

Idem, Cipriano Garcia Martínez, 47'65 pesetas, idem.

Idem, Ramón López Diaz, 38'60 pesetas, idem.

Idem, José Rodriguez Casanova, 51'40 pesetas, idem.

Idem, Casimiro Sobral Pinos, 49'67 pesetas, idem.

Idem, Juan Ferodeira Moreira, 38'58 pesetas, idem.

Idem, Miguel Aparicio Fernández, 63'87 pesetas, idem.

Idem, Benito Tou Arcas, 37'53 pesetas, idem.

Cabo segundo, Antonio Martin Carmona, 53'93 pesetas, idem.

Soldado, Joaquín Saez Tejada, 36'45 pesetas, idem.

Idem, Domingo Andrés Merino, 70'25 pesetas, idem.

Idem, Juan Borojo Urquiola, 92'36 pesetas, idem.

Idem, Martín Garachón Alcázar, 39'41 pesetas, idem.

Idem, José Otero Romero, 38'60 pesetas, idem.

Idem, Francisco Conesa Font, 104'02 pesetas, idem.

Idem, Juan Ramos López, 39'74 pesetas, idem.

Idem, Camilo Dominguez Rodriguez, 76'10 pesetas, idem.

Idem, Jenaro Cano Escobar, 179'35 pesetas, idem.

Cabo primero, Juan Aguilar Martin, 67'62 pesetas, idem.

Corneta, Manuel Lenón Buza, 55'41 pesetas, idem.

Soldado, Francisco Aznate Ruiz, 53'70 pesetas, idem.

Idem, Ramón Fernández Iza, 82'57 pesetas, idem.

Idem, Ramón Peñín Rodriguez, 145'66 pesetas, idem.

Idem, José Sánchez Lanchín, 119'89 pesetas, idem.

Idem, Manuel Expósito Padillana, 78'97 pesetas, idem.

Idem, Rufino Martín González, 97'98 pesetas, idem.

Idem, Felipe Calle Carrasco, 86'59 pesetas, idem.

Idem, Sebastián Juncosa Moreno, 51'48 pesetas, idem.

Idem, Antonio Taboada Sánchez, 44'29 pesetas, idem.

Cabo primero, Julián Vicente Garcia, 55'36 pesetas, idem.

Soldado, Antonio Rodriguez Soler, 62'22 pesetas, idem.

Cabo segundo, Ricardo Panilla Iruleta, 68'07 pesetas, idem.

Soldado, Juan Muriel Letela, 75'87 pesetas, idem.

Sargento primero, Vicente Alberto Zamorano, 125'69 pesetas, idem.

Soldado, Silvestre Martin Santillana, 68'50 pesetas, idem.

Idem, Juan Canales González, 127'25 pesetas, idem.

Idem, José Arocs Ruiz, 61'47 pesetas, idem.

Idem, José Beas Fornos, 43'75 pesetas, idem.

Idem, Manuel Palafón Garcia, 44'23 pesetas, idem.

Idem, Bartolomé Soler Clemente, 54'09 pesetas, idem.

Idem, José Parejo Fernández, 50'89 pesetas, idem.

Idem, Camilo Rodriguez Egea, 49'52 pesetas, idem.

Idem, Juan Couto Gómez, 75'18 pesetas, idem.

Idem, José Montes Garcia, 71'45 pesetas, idem.

Idem, Agapito Hernández Rosel, 45'36 pesetas, idem.

Idem, Simón González del Val, 64'27 pesetas, idem.

Idem, Mariano Ruiz Tracelo, 54'64 pesetas, idem.

Idem, Francisco Baldomero León, 45'12 pesetas, idem.

Idem, Blas Hernández Aguado, 69'64 pesetas, idem.

Idem, Atanasio Royo González, 51'50 pesetas, idem.

(Continuará)

Regimiento infantería Reserva de Segovia, núm. 87

Relación nominal de los reservistas concentrados en este Cuerpo en el mes de Noviembre último, y á los cuales se les facilitó por los Alcaldes de los pueblos respectivos los socorros de tránsito, y acreditados por la Administración militar á este Regimiento las cantidades que á cada uno se les señala, pueden las referidas autoridades antes de finar el año económico hacer la reclamación de los que les corresponda, mediante el oportuno recibo, sellado por la Alcaldía.

Clases.	NOMBRES.	Número de socorros reclamados	Cantidades acreditadas. — Pts. Cts.
Soldado.	Santiago Mantes Gómez.....	7	3'50
	Cipriano Vigil Muñoz.....	3	1'50
Corneta.	Mariano Heredero Sevellado.....	3	1'50
Cabo.	Remigio Canto Izquierdo.....	3	1'50
Soldado.	Pedro de Diego Manrique.....	3	1'50
Cabo.	Sebastián Martín Gómez.....	8	4
Obrero.	Benigno Santos Sacristán.....	4	2
Sargento.	Eugenio Matarranz Gómez.....	2	1
Otro.	Andrés Lobo Martín.....	2	1
Soldado.	Joaquín Pérez Gómez.....	2	1
Cabo.	Matías Zorzo González.....	2	1
Soldado.	Demetrio Muñoz Rincón.....	2	1
Sargento.	Benigno Gómez Barba.....	2	1
Soldado.	Gregorio García Pascual.....	2	1
	Claudio Salgado Bernardo.....	4	2
	Francisco Esteves Martín.....	2	1
	Crispulo Casado Pastor.....	2	1
Sargento.	Arsenio López Salvador.....	2	1
Soldado.	Hilario Illana Ballerezo.....	2	1
	Miguel Valverde Herranz.....	2	1
	Juan Manso Esteban.....	2	1
	Antonio Bermejo Bernabé.....	2	1
	Pedro Arribas Pascual.....	2	1
	Sergio Marinas Valverde.....	2	1
	Francisco Valverde Aparicio.....	2	1
	Alejo Gómez Martín.....	2	1
	Basilio de Pablo Iscar.....	4	2
Reservista.	Demetrio Muñoz Morales.....	4	2
	Atilano López Manso.....	4	2
	Victoriano Pérez García.....	5	2'50
	José Bermejo Velázquez.....	5	2'50
	Juan Martín González.....	5	2'50
	Cayetano Galán Llorente.....	1	50
	Lorenzo Rubio Rubio.....	1	50
	Pedro Pastor Rubio.....	1	50
	Braulio Salinas Pérez.....	1	50
	Vicente López Rubio.....	1	50
	Pablo Andrés Pascual.....	1	50
	Francisco Yagüe Pastor.....	1	50
	Gaspar Sanz Miguelañez.....	1	50
	Hermenegildo Lázaro Llorente.....	1	50
	Mariano Roldán Sanz.....	1	50
	Frutos Berzal Contreras.....	1	50
	Fernando Pinilla Gil.....	1	50
	Pedro Andrés Aguado.....	1	50
	Eusebio Cantalejo Hernando.....	1	50
	Antero Llorente Martín.....	1	50
Sargento.	Enrique Fuentes Pascual.....	1	50
Soldado.	Andrés Herranz de la Fuente.....	1	50
	Simón Cañas Villoslada.....	1	50
	Sebastián Aparicio Moreno.....	1	50
	Francisco Nogales Pascual.....	1	50
Sargento.	Telesforo Otero del Barrio.....	6	50
Soldado.	Quintín Alonso Torres.....	1	50
	Ignacio Gil González.....	1	3
	Narciso González Muñoz.....	1	50
	Arquelao Herrero Sobrino.....	1	50
	Juan Rubio Rubio.....	1	50
Sargento.	Sinforoso Miguel Redondo.....	1	50
Soldado.	Paulino López Ramos.....	1	50
	Andrés Martín García.....	1	50
	Eulogio Villagrán Niño.....	1	50
	Felipe Encinas Vilano.....	1	50
	Santiago Molina Parrados.....	1	50
	Faustino Rubio Palomares.....	1	50
	Agustín Luengo García.....	1	50
	Julián de Nicolás Gómez.....	1	50
	Eugenio de S. Antonio Rincón.....	1	50
	Guillermo Jiménez Llorente.....	1	50
Reservista.	Antonio Fragua Cid.....	1	50
	Julián Rubio Crespo.....	1	50
	Pablo González Molinero.....	1	50
	Andrés Olmo Aguado.....	1	50

Reservista.

Sargento.
Cabo

Reservista.

Francisco Blanco Santos.....	1	50
Jesús Torreño Santos.....	1	50
Ramón Hernando Miguel.....	1	50
Deogracias de Frutos del Pozo.....	3	1'50
Agapito González Benito.....	3	1'50
Severiano Fuentes Luengo.....	3	1'50
Fabriciano Martín Bartolomé.....	3	1'50
Antonio Aguado Aragonese.....	1	50
Pedro Rubio Pescador.....	2	1
Ciriaco Cuéllar Muñoz.....	3	1'50
Cándido Catalina de la Fuente.....	3	1'50
Eustaquio Fraile Merino.....	3	1'50
Tomás San Juan Sacristán.....	3	1'50
Fanstino Arránz Rodrigo.....	3	1'50
Alejandro Velasco Heredero.....	3	1'50
Basilio Lázaro Melero.....	3	1'50
Juan Cabrero Melero.....	3	1'50
Santos Sacristán Nieto.....	4	2
Manuel Matas Muñoz.....	4	2
Celedonio de la Morena.....	"	"
Justo Arribas Arroyo.....	4	2
Agustín García Arribas.....	4	2
Eugenio Sanz Arránz.....	4	2
Estanislao Sanchez.....	4	2
Dimas Montejo Tutor.....	4	2
Patricio Pérez García.....	4	2
Estéban Alvaro Pablo.....	4	2
Rufino López Herránz.....	4	2
Pedro Arribas Arribas.....	4	2
Cándido Gutiérrez Sanz.....	6	3
Baltasar López Moyano.....	6	3
Francisco Ruiz Santos.....	6	3
Ignacio García López.....	6	3
Timoteo Martín de la Aldea.....	5	2'50
Agustín Gutiérrez Encina.....	5	2'50
Alejandro Gutiérrez Sánchez.....	5	2'50
Eulogio Martín López.....	5	2'50
Crispín García Martín.....	5	2'50
Rufo Hernánz García.....	5	2'50
Cayo Sanz Zarzuelo.....	5	2'50
Máximo Alonso Ruiz.....	5	2'50
Claudio Martín Gutiérrez.....	5	2'50
Mateo Sanz Sanz.....	4	2
Valentín Montes Armador.....	4	2
Bernabé Gómez Bartolomé.....	4	2
Nicasio Sanz de Antonio.....	4	2
Carlos Gil García.....	4	2
Lorenzo Rubio González.....	4	2
Pedro García Niño.....	4	2
Faustino Robledo García.....	4	2
Celestino Pradas Saez.....	4	2
Justo Aparicio Manfon.....	1	50
Luis Ferradal Gonzalo.....	1	50
Rufino Martín Cerradin.....	1	50
Florencio Egea Monjas.....	1	50
Jorge Casas Bartolomé.....	1	50
Leoncio Puente Rodríguez.....	1	50
Bernabé Yagüe Torrego.....	1	50
Pedro Casas Fuentes.....	1	50
Nicolas Esguerra Pecharroman.....	2	1
Galo Sancho Sancho.....	2	1
Mateo Yuste González.....	2	1
Ciriaco Requejo Alonso.....	2	1
Aureliano Velasco Rodríguez.....	2	1
Sebastián Rodríguez Arránz.....	3	1'50
Felipe Sacristán Eserid.....	3	1'50
Estanislao Sanz Sanz.....	3	1'50
Casimiro Gil Andrés.....	3	1'50
Ceferino Ortega Matesan.....	3	1'50
Julián Velasco Zamorano.....	3	1'50
Mariano Chicharro López.....	3	1'50
Manuel Pérez Sanz.....	3	1'50
Pedro López Sanz.....	3	1'50
Indalecio Navas Calera.....	3	1'50
Manuel García Carrasco.....	3	1'50
Narciso Estéban Asnero.....	3	1'50
José Lorenzo Santa María.....	3	1'50
Antonio Beton Hernández.....	3	1'50
Feliciano Calvo Martín.....	3	1'50
German Vaquero Muñoz.....	3	1'50
Anacleto González Ruano.....	3	1'50
Julián de Diego Miguel.....	3	1'50
Juan García Bribiesca.....	3	1'50
Juan Martín Cuesta.....	3	1'50
Jacinto de Diego Arránz.....	3	1'50
Jorge Melero Hernández.....	3	1'50
Santiago Mata Sanz.....	3	1'50
José Bravo Crespo.....	3	1'50
Isidro Yagüe Casla.....	2	1
Bartolomé Estrada Pozo.....	4	2
Mariano Rueda Sánchez.....	4	2
Rogelio Nuñez del Peso.....	4	2
Anastasio de la Paz.....	4	2

Reservista.	Simón Jimenez Díaz.....	4	2
	Rafael Diaz Martin.....	4	2
	Jerónimo Martin Capa.....	4	2
	Claudio López Valero.....	4	2
	Teodoro Martin Sánchez.....	4	2
	Mariano Orcajo Sánchez.....	4	2
	Juan Sánchez Baillo.....	4	2
	Pablo Costumero Moreno.....	4	2
	Felipe Lorenzo García.....	3	1'50
	Alberto Santos Sanz.....	1	50
	Eusebio Rodriguez Heras.....	1	50
	Mariano Martinez Izquierdo.....	1	50
	Camilo Centeno Crespo.....	1	50
	Demetrio Alvarez Frutos.....	1	50
	Juan Otero Gómez.....	1	50
	Nicolás Gilarranz Alvarez.....	1	50
	Manuel Vega Rodriguez.....	1	50
	Tomás Asenjo Martin.....	2	1
	Valentin Martin Barbolla.....	3	1'50
	Lorenzo Velasco Sanz.....	2	1
	Eusebio Sanz González.....	2	1
	Juan Martin Truchado.....	2	1
	Cipriano Gil Gómez.....	2	1
	Pedro Merino del Rio.....	2	1
	Santiago Herranz Arraz.....	2	1
	Paulino Berzal Provencio.....	2	1
	Eladio de San Melitón.....	2	1
	Felipe Garcia Hernanz.....	2	1
	Pedro de Lucas Asenjo.....	2	1
	Bernardo Pérez Gilarranz.....	2	1
	Indalecio Benito Peña.....	3	1
	Juan Velázquez Martin.....	3	1'50
	Hermenegildo Nieto González.....	3	1'50
	Ramón Arenas Rodriguez.....	3	1'50
	Alberto Coca Garcia.....	3	1'50
	Cristino Montes Benito.....	"	"
	Eladio Vita del Pozo.....	3	1'50
	Benito Sánchez Andino.....	3	1'50
	Faustino Navas Caspio.....	3	1'50
	Celedonio González Carreño.....	3	1'50
	Gabino Villanueva Segundo.....	3	1'50
	Francisco de Pablo Grando.....	1	50
	Pablo Garcia Hernanz.....	1	50
	Santiago Sebastián Casado.....	1	50
	Felipe Yagüe Díez.....	1	50
	Aniceto Herranz Alvaro.....	3	1'50
	Juan Herranz Sanz.....	3	1'50
	Mariano Rodriguez Nuñez.....	2	1
	Ignacio Quirós Gordo.....	2	1
	Prudencio Gómez Serrano.....	2	1
	Baltasar Gil Toribio.....	2	1
	Frutos Hernández Garcia.....	2	1
	Manuel Dominguez Rodriguez.....	2	1
	Juan Rodriguez Sánchez.....	2	1
	Braulio Hernández Garcia.....	2	1
	Victoriano Muñoz Gómez.....	2	1
	Bernardo Jimenez Huete.....	2	1
	Mariano Pérez Rivas.....	2	1
	Angel Rodriguez Sotelo.....	2	1
	Juan Sotelo González.....	2	1
	Constantino Rios Hernández.....	1	50
	Marcos Rubiano Garcia.....	1	50
	Román Piquera Martin.....	1	50
	Juan Vares Hernández.....	1	50
	Gregorio Maqueda Magán.....	1	50
	Silverio Blazquez Reviejo.....	1	50
	Vicente Aragón Garcia.....	1	50
	Pablo Iris Robles.....	1	50
	Victor Garcia Chico.....	1	55
	Pablo Alvarez Gutiérrez.....	1	50
	Nicolás Gutiérrez Losada.....	1	50
	Pablo Herrero Gómez.....	1	50
	Ramón Campos Muñoz.....	1	50
	Santiago Bosque González.....	1	50
	Gregorio Campos Blanco.....	1	50
	Juan Castaño Coca.....	1	50
	Nicolás Cordero Díaz.....	1	50
	Ignacio Jimenez Manso.....	1	50
	Germán Coello González.....	1	50
	Evaristo López Gamia.....	1	50
	Eulogio Fernández Garcia.....	1	50
	Valentin Muñoz Gallego.....	1	50
	Lorenzo Mateos Ventosa.....	1	50
	Gumersindo Huerta Gallego.....	1	50
	José Esquinfos Maes.....	1	50
	Rafael Bosque Saez.....	1	50
	Eusebio Gutiérrez Román.....	1	50
	Basilio González Anton.....	1	50
	Bonifacio Robledo González.....	1	50
	Rafael Muñoz González.....	1	50
	Patricio Mateo Gómez.....	1	50
	Francisco Gomez del Puesto.....	1	50
	Florentino Ayala Ama.....	1	50

Reservista.	Higinio Sanchez Roblejo.....	1	50
	Mariano Gómez del Puesto.....	1	50
	Fermín Ojalera Quirós.....	1	50
	Bonifacio González Sanchez.....	1	50
	Félix Sanchez Sanchez.....	1	50
	Santiago Tesorero Mateos.....	1	50
	Elias Gimeno Garcia.....	1	50
	Quintín Cuenca Martin.....	1	50
	José Gutiérrez del Oso.....	1	50
	Florentino Rodriguez Muñoz.....	1	50
	Francisco Muñoz Benito.....	1	50
	Alfonso González Correa.....	1	50
	Guillermo Rodriguez Parra.....	1	50
	Juan Herranz Aparicio.....	1	50
	Fermin Rodriguez Díez.....	1	50
	Marcelino Benito Benito.....	1	50
	Mariano Muñoz Pérez.....	1	50
	Victor Rodriguez Pedrero.....	1	50
	Melitón Garcia Rojo.....	1	50
	Rogelio Profrias Blás.....	1	50
	Tereso López de Blás.....	1	50
	Pedro Muñoz Blasquez.....	1	50
	Vicente Leceras Alvarez.....	1	50
	Gonzalo Sanchez Martin.....	1	50
	Melitón Martin Saez.....	1	50
	Eustasio Sanchez Vidal.....	1	50
	Total.....	637	318'50

Segovia 15 de Mayo de 1894.—El Comandante Mayor, Manuel Doz.—V.º B.º: El Coronel, Durán.

NOTA 1.ª Se hace saber á los Sres. Alcaldes, que habiéndose ya concedido licencia absoluta á todos los individuos del reemplazo de 1882 y hallándose formalizadas en este Cuerpo, pueden los interesados presentarse á recogerlas en las oficinas del mismo. Caso de hacer la petición por conducto de los Ayuntamientos, deberá acompañarse al oficio pase de segunda reserva del interesado.

2.ª A fin de evitar demoras y tramitaciones, los Sres. Alcaldes deben conocer que siempre que los reservistas residentes en sus pueblos acudan por su conducto á este Cuerpo para interesar certificados de soltería ú otros documentos, deberá acompañarse al oficio é instancia el pase de situación de reserva en que se encuentren.

Alcaldía de Aillón

Habiéndose adoptado por este Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos sobre todas las especies que comprenden la primera tarifa oficial para el próximo ejercicio económico de 1894 á 1895 se ha señalado para la subasta el día 3 de Junio próximo y hora de diez á doce de su mañana en la Sala consistorial ante la comisión del Ayuntamiento y presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Notario público, bajo el tipo de 8.201 pesetas 60 centimos y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

La subasta se verificará por pujas á la llana, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella acreditar la consignación del 2 por 100 del tipo que sirve, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 50 del Reglamento del impuesto, quedando además obligado el rematante á prestar fianza á juicio del Ayuntamiento.

Aillón 17 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Norberto Cicujano.

Juzgado municipal de Fuentepiñel.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal. Su dotación consiste en los derechos de arancel, la cual ha de proveerse con arreglo al reglamento de 10 de Abril de 1871. Los aspirantes dirijan sus

instancias documentadas á este Juzgado municipal en el preciso término de quince días; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Fuentepiñel 9 de Mayo de 1894.—El Juez municipal, Felipe González.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE
VICTOR LÓPEZ SANZ

12, Leones, 12,
SEGOVIA.

Esta Agencia, sucesora de la del difunto D. Martín Garcia Vázquez, se encarga de la representación de los Ayuntamientos, Comunidades y Beneficencias para la emisión de inscripciones y cobro de sus intereses. También se encarga del cobro de pensiones á Clases pasivas.

Honorarios el dos por ciento sobre las cantidades que en efectivo cobre, siendo gratuitos los pagos y adelantos que haga en efectivo.

Rebaja de honorarios á aquellas Corporaciones que la cantidad que cobre en efectivo sea respetable.

Igualmente se encarga de cualquier asunto perteneciente á Corporaciones y particulares que tenga relación con las oficinas del Estado, etc. etc.

También se encarga de la confección de cuentas municipales, pósitos y amilaramientos.

DINERO.

El Procurador D. Gaspar Cabrero, tiene encargo de hacer algunas operaciones.
Plaza de los Huertos, 1,
Segovia.